



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 0202/SO/11-03/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL 3° INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2014, SEGUNDO PLENO, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) deberá aprobar el informe anual que presentará el Comisionado Presidente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la LTAIPDF, el INFODF deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el quince de marzo de cada año, un informe sobre las actividades y los resultados logrados durante el ejercicio inmediato anterior respecto al acceso a la información pública y protección de datos personales.
3. Que además, dicho informe deberá incluir lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales Para el Distrito Federal (LPDPDF), solicitar y evaluar los informes presentados por los entes públicos respecto del ejercicio de los derechos previstos en esta Ley. Dicha evaluación se incluirá en el informe que de conformidad con el artículo 74 de la LTAIPDF presenta el INFODF a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
4. Que en ese sentido, para integrar el informe correspondiente al periodo enero-diciembre de 2014, las Oficinas de Información Pública de cada Ente Obligado proporcionaron a este Instituto, la información relativa al número de solicitudes de información presentadas, tramitadas, atendidas y pendientes, así como el objeto de las mismas; el tiempo y número de servidores públicos involucrados para su atención; la cantidad de resoluciones emitidas en las que se negó la información, y el número de quejas presentadas en su contra. Lo anterior, de conformidad con los artículos 73 de la LTAIPDF y 21, fracción III de la LPDPDF.
5. Que de igual manera, cada Unidad Administrativa del INFODF integró su respectivo informe anual, de conformidad a sus atribuciones, metas y resultados obtenidos de su programa de trabajo establecido en el Programa Operativo Anual 2014, el cual contempló los siguientes objetivos:



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



- 5.1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
 - 5.2. Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
 - 5.3. Divulgar entre la población del Distrito Federal el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, así como informar a la población sobre las actividades del Instituto.
 - 5.4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
 - 5.5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales Para el Distrito Federal (LPDPDF), con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
 - 5.6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
 - 5.7. Consolidar una Institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
 - 5.8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.
6. Que en materia de capacitación, el INFODF realizó actividades que coadyuvaron para que los servidores públicos contaran con una mayor formación en los derechos de acceso de información y protección de datos personales, y en consecuencia pudieran cumplir con las obligaciones dispuestas en la LTAIPDF y la LPDPDF, así como en sus ordenamientos complementarios.
 7. Que es importante destacar los resultados de las cuatro evaluaciones a las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Ente(s) Obligado(s), que durante 2014 realizó el INFODF. En dichas evaluaciones se observó siempre una tendencia positiva en los resultados que se obtuvieron, prueba de ello es que durante dicho periodo, los promedios generales de cada evaluación se situaron siempre con un puntaje arriba de 92 puntos, de los 100 posibles y en promedio general obtuvieron **95.5 por ciento**.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



8. Una de las principales acciones emprendidas por este Instituto y fundamental para alcanzar este gran logro, es el acompañamiento y apoyo continuo brindado a los Entes, lo cual ha permitido que al paso del tiempo, el Distrito Federal sea referente por sus acciones de transparencia y rendición de cuentas.
9. Que de igual manera, en este contexto el Distrito Federal obtuvo por tercera ocasión el **primer lugar**, a nivel de entidades federativas, resultado de la **Tercera Evaluación integral del sistema de transparencia y el acceso a la información en México “Métrica de la Transparencia 2014”**, realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el cual tiene como objetivo medir el grado de apertura y acceso a la información de los entes públicos en todos los niveles y esferas de gobierno, para identificar las áreas que se deben atender para hacer efectivo este derecho y los instrumentos necesarios para su ejercicio.
10. Que en materia de Comunicación Social, se mantiene la directriz de que las personas conozcan y ejerzan los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. En este marco de referencia el INFODF como institución promotora y garante, implementa por diversos medios campañas masivas en: radio, autobuses, espectaculares, redes sociales y publicidad en el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), entre otros. Reflejo de lo expuesto, se puede acreditar con **221 comunicados** realizados en 2014, **2 mil 132 impactos** en medios de comunicación y **más de 12 mil seguidores en twitter y 4 mil fans en Facebook**.
11. Que la vinculación con la sociedad es una tarea permanente, en el 2014 se realizaron **234 actividades** de vinculación, que impactaron positivamente a **218 mil 999 personas** principalmente jóvenes estudiantes de educación media y media superior. Las principales acciones consistieron en ferias delegacionales, pláticas, cursos y talleres, convocatorias para financiamiento a proyectos vinculados con acceso a la información y protección de datos personales.
12. Que en 2014, el INFODF para garantizar el cumplimiento de los derecho de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, recibió para su atención y resolución **2 mil 213 recursos de revisión**. La atención a los mismos, se hizo con base a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, celeridad y transparencia.
13. Que a través del Centro de Atención Telefónica (TEL-INFODF), fueron atendidos durante el año 2014, **13 mil 005 servicios** de los cuales **4 mil 494** fueron solicitudes, el TEL-INFODF continuo otorgando asesorías y orientaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF), invitando a



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



la sociedad a seguir ejerciendo los derechos fundamentales tutelados por este Instituto.

14. Que en 2014, el conjunto de las acciones instrumentadas por el INFODF, la disposición de los Entes Obligados, la participación de las organizaciones civiles y de la ciudadanía en general coadyuvaron al fortalecimiento del ejercicio del derecho al acceso a la información y de datos personales, como lo muestra el cuadro siguiente:

Solicitudes SIP y ARCO: 2006-2014

| Año | N° de SIP | Variación Anual SIP % | N° de ARCO | Variación Anual ARCO % |
|------|-----------|-----------------------|------------|------------------------|
| 2006 | 6,621 | --- | --- | --- |
| 2007 | 19,044 | 187.6 | --- | --- |
| 2008 | 41,164 | 116.2 | --- | --- |
| 2009 | 91,523 | 122.3 | 2,640 | --- |
| 2010 | 86,249 | -5.8 | 3,128 | 18.5 |
| 2011 | 89,610 | 3.9 | 4,288 | 37.1 |
| 2012 | 86,341 | -3.6 | 5,235 | 22.1 |
| 2013 | 97,376 | 12.8 | 6,094 | 16.4 |
| 2014 | 104,308 | 7.1 | 7,656 | 25.6 |

Fuente: INFODF. Dirección de Evaluación y Estudios

15. Que el 3° Informe de Actividades y Resultados 2014, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal aliende lo dispuesto en los artículos 74 de la LTAIPDF y 24, fracción X de la LPDPDF, así como a lo relativo a lo expuesto en cada uno de los anteriores considerandos; pero sobre todo muestra las acciones y resultados alcanzados en el derecho de acceso a la información, y de protección de datos personales. Coadyuvando para que la Ciudad de México sea más democrática y transparente.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



16. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto, el Pleno del INFODF cuenta con la atribución de aprobar el Informe Anual de Actividades y Resultados respecto al acceso y a la protección de datos personales que deberá presentarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
17. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento en comento, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno del Instituto, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
18. Que en virtud de lo anterior, el Comisionado Presidente del INFODF propone al Pleno, el Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el **3° Informe de Actividades y Resultados 2014, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.**

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el **3° Informe de Actividades y Resultados 2014, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**, que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Por conducto del Comisionado Presidente de este Instituto, remítase a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el *3° Informe de Actividades y Resultados 2014, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*, aprobado mediante el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al personal de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para que sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el primero de abril del año en curso, un extracto del *3° Informe de Actividades y Resultados 2014, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*, en cumplimiento al artículo 75 de la LTAIPDF; y de forma íntegra en el portal de Internet del Instituto.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el once de marzo de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO